

VISTOS:

La necesidad de aplicar un ordenamiento del vestuario del personal femenino del municipio; el artículo 30 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Alcaldicio N° 9620 de fecha 28 de diciembre del 2013, que delega atribuciones en el Administrador Municipal, SE IMPARTE la siguiente:

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

ORDENESE a todo el personal femenino de Planta de la Ilustre Municipalidad de Arica, el cumplimiento del uso del Uniforme Institucional, Temporada Primavera – Verano; esto es a contar del lunes 30 de Octubre de 2017, según el siguiente detalle :

Lunes - Jueves :

Falda o Pantalón, Blusa floreada.

Martes y Viernes :

Falda o Pantalón, Blusa con flores pequeñas

Miércoles :

Falda o Pantalón, Polera blanca con ribetes verdes

Asimismo, se deja establecido que el uso del Uniforme Institucional, Temporada Primavera - Verano, será obligatorio de Lunes a Jueves y el día Viernes, será optativo :

Las Jefaturas correspondientes, velarán por el cumplimiento de esta disposición, el cual deberá ser considerado en las calificaciones anuales del personal.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia las Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal y Administración Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVIESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



HERNAN CHAVEZ CABELLO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL